



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Trece de septiembre de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00280-00

En el proceso ordinario laboral instaurado por SOL BEATRIZ OCAMPO CHICA en contra de PRODUCTOS PONQUE RICO S.A.S., para el día 8 de agosto de 2023 se encontraba programada la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, trámite y juzgamiento consagradas en los arts. 77 y 80 del CPT; sin embargo, las partes de común acuerdo previo a la realización de la misma, y ante un posible acuerdo conciliatorio solicitaron no se llevara a cabo, comprometiéndose a enviar solicitud de suspensión del proceso hasta que se cumpliera lo pactado, sin que esto haya ocurrido a la fecha.

Así las cosas, se REQUIERE a las partes para que, en el término de quince (15) días, alleguen el memorial de suspensión. Una vez vencido el término sin que la activa o la pasiva se pronuncien, se procederá a fijar fecha para que tengan lugar las audiencias consagradas en los arts. 77 y 80 del CPT.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 155

Hoy 14 de septiembre de 2023 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c89344cb0616d120cb70022e007783f6ddb3e36a7b0cd4b9bad2a3524bf82a53**

Documento generado en 22/09/2023 03:58:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>